

[🏠 \(/abonados/inicio.aspx\)](/abonados/inicio.aspx)[Cerrar sesión \(/abonados/logout.aspx\)](/abonados/logout.aspx)

europa press (/)

Salud (noticiasabonado.aspx?ch=51) / Noticias (noticiasabonado.aspx?ch=52)

Una psiquiatra advierte de que la falta de apego temprano puede derivar en trastornos psiquiátricos severos

MADRID 11 Mar. (EUROPA PRESS) -

La psiquiatra María Eugenia Herrero ha destacado que el apego es clave para el desarrollo infantil y ha advertido que su ausencia en las primeras etapas de la vida puede derivar, en los casos más graves, en trastornos psiquiátricos severos, como el trastorno límite de la personalidad.

Además, ha explicado que ante la falta de un apego adecuado, las manifestaciones psicopatológicas aparecerán pronto, pudiéndose diagnosticar antes del año de edad a través de problemas de sueño y alimentación, irritabilidad importante, llanto frecuente e incoercible o, por el contrario, apatía y exceso de sueño.

"A medida que el niño crece, pueden aparecer desconfianza y miedo, dificultades en las relaciones interpersonales, así como inseguridad, baja autoestima y conductas agresivas de defensa", ha indicado la experta durante su participación en 'XXVII Ateneo de Bioética', una jornada de la Fundación de Ciencias de la Salud (FCS) dedicada a la biología y bioética del apego.

Asimismo, la evidencia científica ha demostrado también otras consecuencias a largo plazo: el maltrato y las alteraciones tempranas del apego incrementan el riesgo de trastornos ansioso-depresivos, el abuso de sustancias y otras patologías médicas -desde enfermedades cardiovasculares hasta diabetes tipo II-, reduciendo incluso la esperanza de vida.

Desde una perspectiva bioética, la especialista ha insistido en la obligación de los profesionales sanitarios de detectar precozmente estas situaciones: "La responsabilidad y la ética de máximos que nuestra profesión médica exige nos invita a estudiar y conocer este tipo de problemas para hacernos conscientes de su enorme repercusión en la salud general a lo largo de la vida del individuo". Por ello,

ha manifestado que pediatras, médicos de familia, obstetras y neonatólogos deben prestar especial atención a la díada madre-bebé, especialmente en contextos como la depresión posparto.

"EL APEGO ES UNA REALIDAD BIOLÓGICA"

En la jornada, expertos en neurociencia, psiquiatría, psicología y protección de menores han puesto el foco en cómo la ausencia de vínculos seguros está configurando una generación de adultos con mayor vulnerabilidad a las patologías mentales y a la exclusión social.

El profesor Diego Gracia, presidente de la Fundación de Ciencias de la Salud, quien ha subrayado la importancia de abordar el apego no solo desde la evidencia científica, sino también desde la reflexión ética y social.

"El apego no es solo una categoría psicológica, sino una realidad biológica con profundas implicaciones éticas. Cuando falla, se resiente no solo la vida emocional del niño, sino también su salud integral y, en consecuencia, nuestra responsabilidad social", ha asegurado.

A continuación, el catedrático emérito de Anatomía Humana y Neurociencia de la Universidad Autónoma de Madrid, Carlos Avendaño, ha indicado que el conocimiento del apego y sus trastornos está permitiendo, en primer lugar, entender mejor los mecanismos del desarrollo cerebral y de la conducta, así como los factores que más afectan a este desarrollo en etapas tempranas.

"Por otra parte, permite apreciar más claramente el daño duradero que la adversidad o el maltrato precoces pueden acarrear no solo al individuo que lo ha padecido sino a su descendencia. Muchas de las alteraciones neurales generadas son duraderas, y probablemente algunas pueden ser permanentes y quizá irreversibles. No obstante, el cerebro posee capacidades adaptativas compensatorias y vicariantes que, reclutadas y estimuladas adecuadamente mediante mejores estrategias preventivas y terapéuticas, pueden reorganizar o rescatar funciones y conductas distorsionadas o perdidas", ha comentado Avendaño.

EL SISTEMA DE PROTECCIÓN Y EL DERECHO AL APEGO SEGURO

La segunda mesa de la jornada ha abordado la dimensión jurídica y social del apego, con especial atención al sistema español de protección de menores. En ella han participado Helena García, psicóloga del Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros; y Salomé Adroher, profesora de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas; y ha estado moderado por Blanca Morera, psiquiatra y miembro del Área de Bioética de la Fundación de Ciencias de la Salud.

Aunque la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor establece desde 2015 que deben primar las medidas familiares frente a las residenciales, las permanentes frente a las temporales, y las consensuadas frente a las impuestas, "en un número muy elevado de los casos no se cumplen ninguna de estas condiciones. De hecho, según los últimos datos oficiales de 2024, solo un 45 por ciento de los niños del sistema de protección estuvieron en acogimiento familiar", ha explicado Adroher.

Así, ha puesto el foco en la importancia de promover vínculos seguros desde los primeros años, destacando el papel de las familias y de los entornos educativos en la construcción de relaciones afectivas estables. "Es evidente que solo las familias pueden ofrecer un apego seguro a los niños; el sistema residencial, por muy pequeños que sean los centros y estupendos sus profesionales, no puede jamás cumplir el papel de las familias", ha incidido la experta.

Además, ha reclamado una apuesta institucional decidida por el acogimiento familiar, así como por facilitar la continuidad de los vínculos cuando un acogimiento pueda transformarse en adopción. "Hasta hace poco en toda España esto era prácticamente imposible, produciéndose situaciones en las que muchos niños eran 'arrancados' de sus familias de acogida con las que llevaban años de convivencia y entregados a familias adoptivas. No siempre y en todo caso una familia acogedora puede convertirse en adoptante del niño que tiene acogido, pero debe existir esta posibilidad legal y la familia con la que el niño está viviendo, si es idónea, debería tener prioridad frente a otras familias. Algunas leyes autonómicas han avanzado sobre ello, pero todavía queda mucho camino por recorrer", ha sostenido.

Por su parte, desde el punto de vista ético y jurídico, la ley establece con claridad que debe primar el interés superior del menor sobre cualquier otro interés legítimo concurrente, valorando al mismo tiempo los derechos fundamentales de las demás personas implicadas. Por todo ello, los expertos han destacado la necesidad de reforzar los sistemas de apoyo a la infancia y de integrar el conocimiento sobre el apego en las políticas públicas de protección.

[Copiar al portapapeles](#)[Imprimir](#)

← Anterior

Empresas.- Comisión Europea aprueba 'Akeega' en cáncer de próstata hormonossensible metastásico con mutaciones en BRCA1/2 (</abonados/noticiaabonado.aspx?cod=20260311151839&ch=52&pag=1>)

Siguiente →

Cataluña.- El Icmab lidera un proyecto que creará tumores artificiales para combatir el cáncer de pulmón (</abonados/noticiaabonado.aspx?cod=20260311150821&ch=52&pag=1>)

Puede cambiar de noticia usando las flechas del teclado (← →)

© 2026 Europa Press. Está expresamente prohibida la redistribución y la redifusión de todo o parte de los contenidos de esta web sin su previo y expreso consentimiento.